

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA: “VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS”.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante oficio S/N del 3 de agosto del 2016, suscrito por el señor Eliecer Gregorio Rodríguez Mancheno, miembro del colectivo “Frente Cívico de Bucay”, solicitó al CPCCS- Delegación Guayas, se realice una capacitación inherente a los mecanismos de control social con el objeto de conformar una veeduría ciudadana que tengan como finalidad vigilar el funcionamiento y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable en el cantón Gral. Antonio Elizalde (Bucay).

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

El Objeto y Ámbito de la Veeduría es: **“VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ**



COMO DEL RESERVOIRIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS”.

Ámbito: Servicios públicos

La Veeduría ha sido planteada con la finalidad de plantear mejoras en el funcionamiento y mantenimiento de la planta de agua potable en el Cantón Gral. Antonio Elizalde (Bucay), Provincia del Guayas.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

#	NOMBRES	NÚMEROS CÉDULA
1/5	ORTEGA TOBAR JHONTAN ISRAEL	092117617-8
2/5	SOLIS ROSADO ADOLFO SIGIFREDO	120076997-4
3/5	MOGOLLON MORAN MANUEL VICENTE	090417049-5
4/5	CAÑADAS FLORES JORGE OSWALDO	090096400-8
5/5	RODRIGUEZ BATALLAS OBED ELIECER	090113289-4

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estaba integrada con 5 personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

Fecha de Inicio y Notificación:

El 07 de septiembre del 2016, se realizó la notificación mediante Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2016-0560-OF del 07 de septiembre de 2016, al Licenciado José Rubén Miranda Sacoto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay), indicándole el inicio de la Veeduría; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

Fecha de Finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 07 de marzo del 2017.

Ampliación de Plazo:

El 07 de febrero del 2017 el señor Mogollon Moran Manuel Vicente Coordinador de la veeduría solicita se conceda ampliación de plazo, con oficio Nro. CPCCS-SNPP-2017-0086-OF suscrito por el Lcdo. Ibsen Someford Hernández Valencia, Delegado Provincial, aprueba la ampliación de plazo, por lo que la fecha de terminación de la veeduría es el 07 de septiembre del 2017.



Fecha de Entrega de Informe Final:

El 5 de septiembre mediante oficio No CPCCS-SNPP-2017-0951-OF se notifica a los veedores dándoles a conocer sobre la finalización del plazo prevista para el 7 de septiembre y se solicita que remitan el informe final de la veeduría; y que cuentan con 15 días términos para entregar el informe final.

Con fecha 27 de septiembre del 2017 los miembros de la veeduría elaboran el informe final de veedores mismo que es entregado el 28 de septiembre del 2017 en la Delegación del Guayas del CPCCS, con los respectivos anexos, siendo firmado por la totalidad de los miembros acreditados en la veeduría.

V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.-

Se coordinó junto a los representantes del GAD de Bucay y los veedores la reunión de enlace para establecer el plan de trabajo, lo cual se llevó a cabo el día 23 de septiembre 2016 en la sala de sesiones de la municipalidad contando con la presencia del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Bucay, Lcdo. José Miranda Sacoto y los jefes departamentales competentes al objeto de la veeduría.

El 07 de octubre de 2016, los miembros de la veeduría solicitaron el pedido de información pública al GADM, dando cumplimiento a la primera actividad establecida en el plan de trabajo; después de la insistencia de los veedores presentándose a secretaria de la institución vigilada para retirar la información; esta no fue entregada a pesar de los exhortos y acciones ejecutadas por el servidor a cargo del proceso Ángel Barbosa de la Delegación del Guayas.

El 12 de noviembre del 2016 ingresó a la delegación del CPCCS Guayas una solicitud por parte de los miembros de la veeduría que se exija la entrega de la información solicitada por medio de la Acción de Acceso a la Información Pública, ya que se está yendo en contra de lo que establece la LOTAIP.

El 15 de noviembre 2016, el servidor Ángel Barbosa de la Delegación del Guayas, realizó el informe de novedades sobre el incumplimiento por parte de la autoridad obligada a entregar información y se solicita que por intermedio de la Subcoordinación Nacional Patrocinio y se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Veedurías, este requerimiento se los realizó mediante Memorando No CPCCS-SNP-201-1117-M de 15 de noviembre de 2016.

Luego de varias gestiones oficiosas por parte de la Subcoordinación Nacional Patrocinio se logra obtener información que es remitida al servidor Ángel Barbosa, y mediante Memorando No CPCCS-SNP-2017-0082-M, a través de un acta simple el 17 de febrero de 2017 se hace la entrega de la documentación al señor Gregorio Rodríguez; que luego de la revisión pertinente junto a los técnicos de la SNP y el de apoyo a la veeduría, se concluye que es incompleta.

El 26 de enero de 2017 se demanda al GAD en la persona del señor Alcalde por la Garantía Jurisdiccional de Acción de Acceso a la Información Pública con número de proceso No 09211201700018, en febrero 6 del 2017, el Juez Multicompetente de Bucay dictaminó sanción pecuniaria para el señor ALCALDE y Procurador Síndico del Municipio Municipal de Gral. Antonio Elizalde (Bucay) por la falta de entrega oportuna de



información solicitada por la veeduría además de obligarlos a la entrega de la información faltante. Esta sanción fue apelada y la Corte Provincial, ratificó la misma.

El 10 de febrero con Oficio No CPCCS -SNPP -2017-0093 -OF, se acepta el pedido de ampliación de plazo, por lo que la veeduría estaría vigente hasta el 7 de septiembre del 2017; para lo cual se procedió a notificar al Alcalde de cantón Bucay mediante Oficio No CPCCS-SNPP-20017-0085-OF.

Del informe de los veedores así como de los adjuntos entregados por los miembros de la veeduría y de sus análisis se desprende que:

Que en la Planta de Bellavista, se conecta con otra matriz procedente de la captación de Agua Clara para ganar presión y que al realizar esta conexión se mezcla agua tratada con agua contaminada.

El Frente Cívico de Bucay, entre otras cosas advierte al MIDUVI, sobre el hecho de que se construyó la planta de agua potable y al parecer desde su inauguración no habría logrado cubrir a toda la población urbana.

El MIDUVI en respuesta a lo planteado por el Frente Cívico responde a través del Subsecretario del Litoral e Insular que esta entidad del estado a través de la Subsecretaría del Litoral (MIDUVI) dispuso la inspección respectiva, y dentro de este informe se desprende que el informe técnico presentado por los Ingenieros Luis Flor y Ángel Orellana, se elaboró con base en una sola visita de fecha 9 de enero del 2008. Además se desprende que presuntamente las “reparaciones” citadas por los técnicos del MIDUVI en su momento las ejecutó al parecer el GAD Municipal en lugar de haber exigido al Contratista Cumplir con la Garantía de su Contrato.

Según constaría en informe técnico de viabilidad No. 300-DFSAPSyRS-2005, con el dinero entregado por el MIDUVI en el “Convenio de Transferencia de Fondos M.E.F.”, se entregaron USD \$ 1,580,853.57.

De esto, se presume se terminó ejecutando USD \$ 1,605,463.83, es decir un valor más alto que el planificado y mayor al valor transferido por el MIDUVI ya que, esta entidad sólo transfirió USD \$ 1,314,084.53.

De esta información se desprende que, el MIDUVI en su momento a través del convenio de fondos CEREPS, habría entregado fondos para que el GAD Municipal construya la planta de agua. Luego las competencias sobre esta materia pasaron del MIDUVI a SENAGUA quien solicita al GAD Municipal de Bucay recién en el año 2015 que remita información sobre este proceso ejecutado en el 2007 para poder cerrar el acta de finiquito.

Por lo antes mencionado se presume que la obra fue ejecutada por el GAD Municipal en el 2007, y que MIDUVI sólo proporcionó los fondos y quien construyó y fiscalizó fue el GAD municipal de Bucay.

Además, la Administración Municipal actual sobre las inversiones realizadas con los fondos CEREPS, se permite enviar entre otras cosas, con fecha mayo 4 del 2015 y oficio No. 00256-2015-SAMLSC-GADGAE, la Certificación del GAD que los proyectos están concluidos pero en ningún caso anota las observaciones de que “el sistema” no funciona como estaba previsto;



En base al oficio No. 00256-2015-SAMLSC-GADGAE y en el memorándum SENAGUA-DAPS.11-2015-0407-M, de fecha 20 de mayo del 2015, en el cual se referencia la visita realizada por un funcionario de SENAGUA al Cantón Bucay, el día martes 19 de mayo del 2015, se concluye que el Municipio de Gral. Antonio Elizalde (Bucay), ha cumplido con el compromiso adquirido con el MIDUVI y que se verificó que las diferentes obras de los 15 contratos se encuentran construidas y en funcionamiento.

A decir de los miembros de la veeduría les llama la atención es que por un lado en la documentación que se intercambia con SENAGUA en MAYO del 2015, se deja anotado que en la parte del Diagnóstico de este último Memorándum, se menciona que se verificó que las diferentes obras de los 15 contratos se encuentran construidas y en funcionamiento; y por otro lado ese mismo mes de MAYO DEL 2015, se lanza el proceso de contratación para la mejora del sistema de agua potable.

Funcionamiento de la Planta Bellavista

Los miembros de la veeduría con la documentación entregada por el GAD y al revisar las Políticas y Procedimientos Relacionados al Funcionamiento de la Planta Bellavista, este documento inicialmente no tenía firma de responsabilidad y que al requerirlo, el mismo fue agregado "a mano", al revisar y contrarrestar con el Manual de Funciones proporcionado por el GAD, presuntamente las políticas dentro del documento entregado no se encuentran dentro del documento aprobado por el GAD, por lo que se podría presumir que el documento de Políticas y Procedimientos Relacionados al Funcionamiento de la Planta Bellavista no es oficial ya que no cuenta con la aprobación del órgano competente.

Al parecer la planta Bellavista fue creada para satisfacer de agua potable a toda la población urbana del Cantón, sin embargo según la información que se encuentra en los anexos se describe una serie de problemáticas que al parecer impiden el funcionamiento de la Planta Bellavista y que se detalla:

Existen problemas en los filtros.- Por falta de un tanque de sedimentación para la respectiva retención de sólidos, y fallas en el diseño de la planta, mal dimensionamiento a partir de los datos de las características físicas del agua.

Existen problemas en el tanque de almacenamiento.- Falta de un segundo tanque de almacenamiento que funcione como reserva. Fallas en el diseño de la planta, no ha sido dimensionado según las características físicas y químicas del agua y la nueva tecnología presente.

Dentro del diagnóstico estructural de la Planta existe fisuras de gran magnitud que puede ser una evidencia de asentamiento, ya que el suelo a soportar grandes cargas se deforma, adicionalmente la humedad del suelo u otros factores pueden ocasionar asentamientos relativos, este movimiento diferencial puede ocasionar daños importantes en el Tanque. Los miembros de la veeduría mencionan que si la afirmación dispuesta por el Consultor en la FASE 1 del proceso contratado es veraz, la población del cantón Bucay estaría frente a un riesgo importante que debe ser cuantificado, pues debajo de la parte del cerro en donde se encuentra ubica la planta de agua potable Bellavista, existen barrios enteros totalmente habitados.



Estudio para el mejoramiento y optimización de sistemas de agua potable

El 29 de mayo del 2015, el GAD Municipal de Bucay, lanza el proceso de contratación pública, Concurso Lista Corta, para la “Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos para el Mejoramiento y Optimización de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la Cabecera Cantonal de Gral. Antonio Elizalde (Bucay)”, mismo que es adjudicado a la empresa Soluciones de Ingeniería Civil Eficaces SICE S.A., bajo el contrato No. LICO-MGAE-001-2015. Mismo que se firma el 26 de junio del 2015 por USD \$ 131,000.00, con el 40% de anticipo, y que se entregó hasta el 27 de agosto de 2015, y por ende debía ejecutarse en 120 días (4 meses), es decir hasta 27 de diciembre del 2015. En 5 septiembre del 2016, más de un año posterior de haberse iniciado, se declara la Terminación Unilateral, del contrato por parte del GADM de Bucay, a través de la resolución No. GADM-GAE (BUCAY)-01-2016. Según la información remitida por el contratista al GAD Municipal de Bucay, presuntamente la declaración de terminación unilateral, contaría con una serie de errores que indicarían que fue mal ejecutada dicha terminación. Así también el fiscalizador en una serie de oficios hace notar algunas observaciones que indicarían situaciones observables en el proceso de terminación unilateral.

Hasta el 14 de Julio del 2017, con Oficio No. SENAGUA-DHG.11-2017-0812-O, SENAGUA expone que el estudio que ha sido presentado por el GAD Municipal de Bucay, para aprobación por parte de esta entidad del Estado, y que habría sido devuelto porque contiene varias observaciones que deben ser absueltas y solicita que se presenten la fase 2 de los diseños definitivos completos de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado sanitario de la cabecera cantonal y además describe que los estudios no están revisados por el fiscalizador del contrato. Es decir, el GAD Municipal de Bucay, presenta para “aprobación total” del estudio sólo la FASE I del contrato. Además en el mismo oficio dice que se deja 21 observaciones que deben ser absueltas.

Por lo antes expuesto los miembros de la veeduría expresan que presuntamente existen inconsistencias e irregularidades con la terminación unilateral del contrato de “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)”, mismo que hasta la presente fecha no concluye.

Los miembros de la veeduría los días 15, 24 y 28 de agosto del 2017, realizaron tres (3) petitorios de información pública concordantes al objeto de la veeduría, los mismos que contaron con los plazos perentorios sin que estas fueran contestadas. La Delegación Guayas realiza como gestión oficiosa un exhorto a la Autoridad del GAD Municipal, el 12 de septiembre de 2017 mediante Oficio No CPCCS-SNPP-2017-0974-OF. El señor Alcalde da respuesta al Delegado CPCCS -Guayas mediante Oficio No526-2017-SAJRMS-GADGAE, de fecha 18 de septiembre y recibido en la Delegación Guayas el 19 de septiembre del 2017, que en lo pertinente hace referencia al Oficio No 523 -2017-SAJRMS-GADGAE y se ratifica en el pedido de requisitos solicitados a la veeduría previo entrega de la información, donde menciona que: “*En tal virtud cumpla en informarle que la documentación requerida se encuentra lista para ser proporcionada, previo pago de valores correspondientes a las tasas administrativas*”; y adjunta copia de oficio enviado a veedores.

El viernes 22 de septiembre de 2017 a las 14:25 horas ingresa el Oficio S/N por parte del GAD de Gral. Antonio Elizalde (Bucay) a la Delegación Guayas donde adjuntan 135 copias dando contestación a la solicitud de pedidos por parte de la veeduría. El lunes 25 de septiembre del



servidor a cargo de la asistencia técnica a esta veeduría remite la información entregada por el GAD a los señores veedores, mediante acta simple se deja constancia de la entrega.

El 27 de septiembre del 2017 ingresa a la Delegación Guayas un Oficio S/N, por parte de los miembros de la veeduría mediante el cual después de realizar el análisis de la información recibida y estos concluyen que la información entregada no cumple con el total de lo requerido y dejan constancia que se incumple con siete (7) ítems de la información previamente solicitada, como siguiente procedimiento y después de haber realizado las acciones oficiosas por parte de la Delegación del Guayas se solicita a la Subcoordinación Nacional de Patrocinio que se inicie la Acción de Acceso de Información Pública conforme lo dispone el Reglamento General de Veedurías por cuanto la información que fue remitida por el GAD de Bucay es Incompleta.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.

CONCLUSIONES:

EN LO REFERENTE A LA CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Se deja en evidencia que por un lado, siempre el Sr. Alcalde Rubén Miranda, estuvo consciente del problema que teníamos ya que en entrevista expuesta a Diario EL UNIVERSO y en su exposición a la DPE, al hablar de la conexión de agua cruda al sistema de distribución de agua de Bucay, "*...esto lo vienen haciendo desde la creación del sistema de agua potable como solución al problema...*"; pero por otro lado, permiten que en el informe de SENAGUA sobre el uso de los Fondos CEREPS destinados para la planta de agua construida hasta el 2007, quede anotado que "*...se verificó que las diferentes obras de los 15 contratos se encuentran construidas y en funcionamiento...*".

Según informe del técnico asignado por MIDUVI, la verificación nunca fue técnica sino visual; al parecer no hubo siquiera consultas a la población "beneficiada" del proyecto, ya que con ellos se pudo haber constatado por ejemplo que los habitantes del Sector "La Puntilla", no han contado con agua continua por varios años como se expresa en reportaje de ELUNIVERSO recogido en este informe.

Entonces podría "concluirse" que los **USD S 1,605.463.83** aportados por el MIDUVI y el GAD Municipal, se destinaron para una solución a medias y que no ha logrado satisfacer la necesidad de agua potable de la cabecera cantonal y peor aún de los sectores rurales, a pesar que en la obra se contrató obras para "La Esperanza" y la "Hcda. El Remanso" y sus alrededores. Si se realizó una inversión de esa magnitud, cómo no se solucionaron los problemas de agua de nuestro cantón?

Ni MIDUVI ni SENAGUA, según se evidencia en los "informes" aportados, han realizado una verificación técnica de la adecuado inversión de los fondos públicos aportados para satisfacer la problemática que se esperaba con dicha construcción; se han limitado a argumentar que se aportaron fondos pero dejan "*constancia que el MIDUVI en su debida oportunidad, no ha intervenido en la elaboración de los documentos Pre-Contractuales y Contratación de los proyectos ejecutados...*", y anotan además que "*La Fiscalización en la construcción de las obras contratadas estuvo a cargo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Gral. Antonio Elizalde (Bucay)...*", lo cual terminaría siendo por demás irresponsable ya que, si se dieron fondos con un propósito, no les interesó hacer seguimiento técnico del tema y cuando les tocó hacer valoraciones (enero del 2008 y mayo del 2015), se limitaron a recoger lo que el Municipio les



comunicaba y no lo la técnica y lo que los “beneficiarios”, reales dolientes de estos temas tenían que aportar.

Sin embargo hay que notar que aún en la actualidad el **GAD se encuentra recuperando de la ciudadanía parte de las inversiones realizadas en esta “PLANTA POTABILIZADORA” a través de las CEM** (Contribuciones especiales de mejora), que son trasladadas a cada contribuyente por cada predio, según consta en la evidencia proporcionada a esta veeduría en CD denominado “**CEM BUCAY DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**”, aun cuando el agua o el “beneficio de la obra” no llega a todos los hogares.

RECOMENDACIONES.

1. **Solicitar a SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS**, para que dentro de sus competencias, evalúe los impactos a los que estaría expuesta la población ante el riesgo de desestabilidad del talud del cerro relacionado con el tanque de reserva baja de 1200m³ según Diagnóstico Estructural (ANEXOS –foja 118)
2. **A CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.-** para que realice un examen especial a las obras construidas para el sistema de agua potable Bellavista a través del convenio de Fondos CEREPS entre el GAD Municipal y MIDUVI.
3. Adicional, se pueda solicitar aclaración al Señor Alcalde por la expresión recogida por el diario El UNIVERSO (18 de mayo/2014) en donde, ante la pregunta de ¿Cuál es la situación del agua?, se asevera que (negritas, cursiva y subrayado nos pertenecen): “*...Lastimosamente el proyecto es lo que ha venido arrastrando Bucay desde administraciones anteriores, hay que ser reales; lo cierto es que el Gobierno, el Banco del Estado, ha hecho su desembolso para el proyecto de agua, pero no llegó a su destino...*”
4. **A CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO:** Tome nota de los procedimientos ejecutados con el contrato No. LICO-MGAE-001-2015 referente a “**ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)**”.
5. **Al SERCOP**, para que informe sobre el estado del proceso No. LICO-MGAE-001-2015 referente a “**ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)**” y si el GAD Municipal de Bucay ha ejecutado las garantías respectivas de dicho contrato, ya que ese contrato fue declarado terminado unilateralmente por parte del GAD Municipal.
6. **Que se remita el presente informe a la Subcoordinación Nacional de Investigación** para proceda con la investigación de los procedimientos ejecutados con el contrato No. LICO-MGAE-001-2015 referente a “**ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)**”.



MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)".

7. Solicitamos a la Subcoordinación Nacional de Control Social se nos cite el día de conocimiento del presente informe para socializarlo ante el pleno del CPCCS.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

- ❖ En base al informe de los veedores se concluye que en la Planta de agua potable Bellavista, se conecta con otra matriz procedente de la captación de Agua Clara para ganar presión y que al realizar esta conexión se mezcla el agua tratada con agua contaminada.
- ❖ En base al informe técnico de viabilidad No. 300-DFSAPSyRS-2005, se concluye que con el dinero entregado en el "Convenio de Transferencia de Fondos M.E.F.", por parte del MIDIVI fue USD \$ 1,314,084.53 y presuntamente se terminó ejecutando USD \$ 1,605,463.83, es decir un valor más alto al planificado.
- ❖ Se concluye en base al informe técnico del MIDUVI, presuntamente las "reparaciones" en la planta de agua potable las ejecutó el GAD Municipal de Bucay en lugar de haber exigido al Contratista cumplir con la garantía del mismo.
- ❖ Se concluye que, existe la presunción de que las políticas y procedimientos relacionados al funcionamiento de la planta bellavista no es oficial ya que no cuenta con la aprobación del órgano competente.
- ❖ Se concluye que, existe la presunción de que la planta Bellavista posee una serie de problemáticas que al parecer impiden el funcionamiento:
 - ❖ Existen problemas en los filtros.- Por falta de un tanque de sedimentación para la respectiva retención de sólidos, y fallas en el diseño de la planta, mal dimensionamiento a partir de los datos de las características físicas del agua.
 - ❖ Existen problemas en el tanque de almacenamiento.- Falta de un segundo tanque de almacenamiento que funcione como reserva. Fallas en el diseño de la planta, no ha sido dimensionado según las características físicas y químicas del agua y la nueva tecnología presente.
- ❖ Se concluye que en base al diagnóstico estructural de la Planta, existe la presunción de que existen fisuras de gran magnitud que puede ser una evidencia de asentamiento, ya que el suelo a soportar grandes cargas se deforma, adicionalmente la humedad del suelo u otros factores pueden ocasionar asentamientos relativos, este movimiento diferencial puede ocasionar daños importantes en el Tanque; y, que la población del cantón Bucay estaría frente a un riesgo importante, pues en la parte de abajo del cerro en donde se encuentra ubicada la planta de agua potable Bellavista, existen barrios enteros totalmente habitados.



- ❖ Por lo expuesto por los miembros de la veeduría se concluye que , existe la presunción de que existen inconsistencias e irregularidades con la terminación unilateral del contrato de “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)”.
- ❖ Se concluye que el GAD del cantón de Bucay presuntamente vulnero los derechos participación por la entrega incompleta de la información solicitada por los miembros de la veeduría.

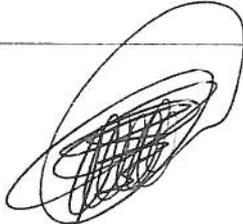
RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ❖ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de veedores e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ❖ Con base a lo expresado por la veeduría en sus conclusiones y recomendaciones esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, se derive el Informe Final de la Veeduría así como del Informe de Acompañamiento a la Secretaria de Riesgos, a la Agencia de Regulación y Control del Agua, al Servicio Nacional de Contratación Pública, Secretaría del Agua para que en base a sus competencias procedan según corresponda.
- ❖ Con base a lo indicado por la veeduría en su informe la Subcoordinación Nacional de Control Social recomienda al Pleno del CPCCS, que se envíe copia del Informe Final de la Veeduría así como del Informe Técnico a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para que proceda según corresponda.
- ❖ Con base a lo expresado en las conclusiones y recomendaciones de los veedores se recomienda al Pleno del CPCCS se derive el Informe Final de la Veeduría así como del Informe Técnico a la Contraloría General del Estado para que se realice un examen especial a las obras construidas para el sistema de agua potable Bellavista a través del convenio de Fondos CEREPS entre el GAD Municipal y MIDUVI.
- ❖ Con base a lo expresado en las conclusiones y recomendaciones de los veedores se recomienda al Pleno del CPCCS se derive el Informe Final de la Veeduría, así como del Informe Técnico a la Asamblea Nacional del Ecuador para que en base de sus competencias y atribuciones se exhorte a la Presidencia de la Republica con el objetivo de que se destine en el presupuesto estatal los recursos necesarios para el actual sistema de agua potable reciba el mantenimiento que asegure la provisión continua del líquido vital en el cantón de General Antonio Elizalde (Bucay).



- ❖ En base a lo indicado por la veeduría en sus conclusiones y recomendaciones se recomienda al Pleno del CPCCS, se ponga en conocimiento del Informe Final de la Veeduría así como del Informe Técnico, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal así como a los miembros del Consejo Cantonal del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) y que en base a sus competencias procedan según corresponda.

<p>Quito, octubre 13 de 2017</p> <p>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	 <p>Ing. Carlos Silva Mejía</p> <p>FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</p>
--	--


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL
 Numero Fojas) 6 - TOTAL
 Quito, 09-11-2017

SECRETARIA GENERAL



ESTUDIO
BLANCO

ESTUDIO
BLANCO



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

Gral. Antonio Elizalde (Bucay), septiembre 27 del 2017

1.- DATOS GENERALES DE LA VEEDURIA

- Institución observada
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GENERAL ELIZALDE (BUCAY)
- Objeto de la veeduría
VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

2.- ANTECEDENTES

Existen varios sectores de Bucay que están siendo dotados de agua cruda provenientes desde los ríos Agua Clara y Rio Blanco, ya que al parecer la Planta Bellavista no sería capaz de satisfacer la demanda de agua potable a la población urbana del cantón Bucay, peor aún a la población de los sectores consolidados de los recintos pertenecientes al Cantón.

La planta Bellavista fue construida en el año 2007 y al parecer desde su creación no ha podido satisfacer la dotación de agua potable, existiendo sectores a los que por aparente falta de presión no es capaz de llegar el agua producida desde Bellavista y por ello se ven "obligados" a dotar a varios sectores de agua cruda.

El 31 de agosto del 2016, se firmaron las "ACTA DE COMPROMISO DE VEEDORES/AS CIUDADANOS/AS" y con fecha 7 de septiembre del 2016 se notificó al Municipio de Bucay el inicio de las actividades de la veeduría.

El 23 de Septiembre/2016, se realizó la reunión en la que el funcionario delegado del CPCCS presentó las dos veedurías a los funcionarios del GAD Municipal dirigidos por el señor Alcalde.



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS



Reunión de presentación de las dos veedurías

2.1.- INSTITUCIONES QUE SERÁN REFERENCIADAS EN EL PRESENTE INFORME:

En el informe nos referiremos a varias instituciones a las cuales se las podrá encontrar también por sus iniciales:

ARCA:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
ARCSA:	AGENCIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
DPE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR
MIDUVI:	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SENAGUA:	SECRETARIA DEL AGUA
BDE:	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR
CPCCS:	CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

2.2.- DEFINICION DEL PROBLEMA PRINCIPAL QUE ORIGINÓ INICIO DE LA VEEDURÍA:

A pesar de tener una planta de agua de tratamiento/potabilización construida en el año 2007, en hogares de varios sectores de nuestro cantón, se receipta agua cruda distribuida de forma entubada y con aparente contaminación de coliformes

- En hogares de varios sectores de Bucay se recibe agua entubada y ésta estaría contaminada con coliformes fecales y/o coliformes totales (**Según Estudios de ARCSA – ANEXOS fojas 1 a 3**)



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

- Al parecer el problema se viene arrastrando desde la creación del sistema de agua potable según declaración del Señor Alcalde dentro del proceso defensorial CASO-DPE-0910-091001-3-2016-001142-JV (Parte pertinente en ANEXOS – Fojas 164 a 176)



Con el informe antes mencionado se pudo constatar que utilizan la conexión de agua cruda para llenar la cisterna para luego con una bomba distribuir a la vivienda.

En cuanto a que el sistema de distribución de la planta de Bellavista se conecta con otra matriz procedente de la captación de Agua Clara para ganar presión, esto lo vienen haciendo desde la creación del sistema de agua potable como solución al problema, mismo que yo no estoy de acuerdo ya que se contamina agua tratada con agua cruda.

- Así también lo expone diario ELUNVERSO el Viernes, 25 de Mayo, 2012,:

Publicado en *El Universo* (<http://www.eluniverso.com>)

En barrios de Bucay hay quejas por el deficiente servicio de agua potable

Fecha de publicación: Viernes, 25 de Mayo, 2012 18h38

Habitantes de al menos tres barrios de este cantón guayasense se quejan por los reiterados problemas de abastecimiento de agua potable en sus domicilios. Y si llega – aseguran– el líquido cae turbio. Parte de estos problemas se presentan por daños en las tuberías que trasladan el agua desde la planta de Bellavista, inaugurada hace cuatro años.

Susana Montaña Valencia, moradora de La Puntilla, se mostró enojada por no recibir un servicio de calidad. "Por seis meses los moradores de Raúl Banderas, ciudadela Blanca y La Puntilla hemos venido exigiendo al Gobierno municipal que nos restablezcan el servicio del agua entubada –que ellos llaman agua potable–. Para suplir nuestras necesidades teníamos que esperar un tanquero que venga dos veces a la semana o recoger agua lluvia para bañarnos, porque para lavar la ropa tenemos que ir al río", sostuvo la mujer.



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

Ayer, Montaña abrió la llave de la cocina de su hogar para mostrar una agua turbia y con residuos de arena.

Moradores de la ciudadela Raúl Banderas indicaron que recién este mes empezaron a recibir agua por medio de las tuberías que bajan por gravedad desde el cerro Bellavista. El líquido se lo capta del río Limón y se lleva a un tanque elevado. A un costado de la planta existe un reservorio de 1.200 m³, donde el agua es tratada y controlada para repartirla a los pobladores de la cabecera cantonal.

"Esta debe ser considerada por el Concejo Cantonal como obra primordial, para evitar enfermedades en quienes vivimos en esta población, ya que Bucay antes de una década se caracterizaba por entregar agua pura y natural a Guayaquil, Durán, Milagro, Yaguachi, Naranjito. Ahora la antigua planta La Lolita la tienen abandonada", dijo un morador.

Otro ciudadano, Byron Rivera, consideró que los retrasos para mejorar el servicio de agua se dan por la fuerza de la actual etapa invernal, que dañó tuberías de conducción.

URL de origen:

<http://www.eluniverso.com/2012/05/26/1/1447/barrios-bucay-hay-quejas-deficiente-servicio-agua-potable.html>

- Diario ELUNIVERSO publicaba el 18 de mayo/2014 comentarios del Señor Alcalde sobre la dotación de agua que es entubada. Además el diario publica una frase que es preocupante (negritas, cursiva y subrayado nos pertenecen): ***"...Lastimosamente el proyecto es lo que ha venido arrastrando Bucay desde administraciones anteriores, hay que ser reales; lo cierto es que el Gobierno, el Banco del Estado, ha hecho su desembolso para el proyecto de agua, pero no llegó a su destino..."***

Domingo, 18 de mayo, 2014

Alcalde de Bucay: 'Buscaré financiamiento para agua'

Mejorar la calidad del agua que se entrega en Bucay es una de las prioridades de Rubén Miranda (CREO), alcalde entrante de este cantón. Buscará financiamiento para una planta. Además, entre sus planes están el camal y el mercado municipal.

¿En qué enfocará su gestión?

Agua, camal y el mercado. Es algo irónico que un cantón rico en recursos naturales como es el agua, no tenga agua. Es el mal eterno de Bucay y vamos a transformar de manera urgente con este proyecto de buscar recursos para dotar de agua al cantón.

¿Cuál es la situación del agua?



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

Lastimosamente el proyecto es lo que ha venido arrastrando Bucay desde administraciones anteriores, hay que ser reales; lo cierto es que el Gobierno, el Banco del Estado, ha hecho su desembolso para el proyecto de agua, pero no llegó a su destino. No podemos juzgar a administraciones anteriores, lo que tengo que buscar es solucionar el problema. Tenemos la planta de agua más grande se puede decir, planta histórica que es la Lolita, tenemos fuentes de agua por donde captar, lastimosamente no se están tomando cartas en el asunto.

¿Es agua entubada?

Se maneja agua entubada.

¿Qué se va a hacer?

Estamos buscando el financiamiento como algo fundamental para el cantón, luego estamos buscando la manera, soy sincero, conseguir una planta de agua potable...

¿Ahora llega agua de manera racionada?

Agua hay, lo que no hay es el servicio. Cae el agua y tenemos que cerrar la llave, como viene el agua entubada, porque como no hay el tratamiento con cloro, viene agua con lodo, agua sucia.

¿Mercado?

Está colapsado, es una planicie, una plaza, no hay mercado.

¿No hay mercado en el Bucay turístico?

Los turistas no encuentran lo que buscan, ellos se van por una ilusión que aparece en la propaganda, pero no existe el servicio básico, no existen locales de comida oportunos, el mercado no está como para recibir al turista.

Recolección de desechos sólidos, ¿mancomunidad con Cumandá y Pallatanga?

El proyecto está en veremos, hay una tentativa de disolución por no haber cumplido con los haberes que corresponde a cada administración, en este caso Cumandá, Bucay está endeudado. Estamos en diálogo, ya tuvimos una reunión los tres alcaldes y lo más saludable es no disolver porque a estas alturas tomar esa decisión es difícil, esperamos ver si repotenciamos el proyecto.

URL DE ORIGEN:

<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/05/18/nota/2974196/buscare-financiamiento-agua>



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y). PROVINCIA DEL GUAYAS

2.3.- RESOLUCIÓN DEFENSORIAL

Existe un precedente expuesto en la **RESOLUCIÓN DEFENSORIAL No. 051-DPE-CGDZ5-2017-JV**, que se adjunta en **ANEXOS – fojas 4 a 18**), y que dentro de esta información, desde la parte reversa de la foja 8 hasta la foja 13, se exponen todos los derechos que presumiblemente se estarían vulnerando con esta problemática.

Con relación a la materia de esta veeduría, en esta Resolución Defensorial, en la RECOMENDACIÓN CUATRO, la DPE, recomienda *“...al señor o señora Gerente del Banco de Desarrollo del Estado BDE que en base a los enunciados ... facilite el financiamiento para el mejoramiento de los sistemas de agua potable para el cantón General Elizalde...”*

Dentro del citado proceso defensorial se aportó información de parte del GAD (ANEXOS - Fojas 174 a 176), allí se argumentó que se estaba realizando acciones para subsanar esta problemática; al parecer el GAD Municipal se refería al contrato **“ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y)”**, mismo que es adjudicado a la empresa **SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL EFICACES SICE S.A. (en adelante SICE S.A.)** bajo el **CONTRATO No. LICO-MGAE-001-2015**.

4. ACCIONES POR PARTE DEL GAD GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y) Y DEL DEPARTAMENTO DE UDAPA.

Es necesario indicar que esta administración al ver las falencias del sistema actual se ha contratado una consultoría para el sistema de tratamiento de AAPP y AASS el cual permitirá visualizar con mayor claridad los inconvenientes que existan y subsistan en el tendido de agua potable y alcantarillado del cantón, el cual está por cumplirse el plazo para su entrega definitiva, con esta consultaría se pretende dar solución a todos



los inconvenientes que tiene el sistema actual, garantizando sin duda alguna todos los derechos a nuestro ciudadanos.



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

3.- ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

3.1.- Participantes de la Veeduría

- MOGOLLON MORAN MANUEL VICENTE	090417049-5	Coordinador
- RODRIGUEZ BATALLAS OBED ELIECER	090113289-4	Secretario
- ORTEGA TOBAR JHONATAN ISRAEL	092117617-8	
- SOLIS ROSADO ADOLFO SIGIFREDO	120076997-4	
- CAÑADAS FLORES JORGE OSWALDO	090096400-8	

3.2. Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría (Identificando situaciones e involucrados)

- Con fecha 07 de octubre de 2016 se realiza una solicitud de acceso a información pública al GAD Municipal de Bucay.
- El 12 de Noviembre/2016 se solicitó la intervención del CPCCS ya que el GAD Municipal de Bucay no había dado respuesta a parte de nuestro pedido de información
- El CPCCS inició el proceso judicial que concluyó con en el "Juicio Especial No. 09211201700018"
- El 6 de febrero del 2017, el juez multicompetente de la Unidad Judicial de Bucay emite sanción basado en LOTAIP, tanto para el ALCALDE y Procurador Síndico.
- Con base en la falta de entrega oportuna de la información requerida al GAD Municipal, se solicitó a la Presidenta del CPCCS se conceda una extensión de plazo de la veeduría; éste fue aprobado hasta el 07 de septiembre del 2017.
- Con fecha 11/05//2017, se recibe por intermedio de un representante del CPCCS la parte final de información solicitada en el mes de octubre del 2016,
- **Luego de los análisis de información en talleres de trabajo de la Veeduría, se ve la necesidad de solicitar nueva información al GAD Municipal. Estos pedidos fueron ingresados los días 15, 24 Y 28 de agosto del 2017. Sólo ha sido contestada parcialmente la información solicitada el día 15 de agosto del 2017. En nuestro criterio la información faltante revelaría información muy importante en lo referente al estudio contratado para solución al problema de distribución de agua por las aparentes falencias que tendría la planta Bellavista que al parecer no permiten que el agua generada desde allí llegue a todo el cantón.**
- **Se solicitó registros de mantenimientos de la planta Bellavista y éstos no fueron proporcionados.**



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

- Se solicitó información relacionada a copias de los Procesos de Mediación que ha ejecutado el GAD Municipal con la empresa Consultora SICE para tener un panorama completo del estado legal del proyecto, pero esta información no fue proporcionada por parte del GAD.
- Se solicitó copias de oficios específicos generados por el GAD Municipal relacionados con el contrato con la empresa Consultora SICE y con su respectiva fiscalización, pero tampoco fueron proporcionados.

3.4.- Plan de trabajo y cronograma de ejecución

SE ADJUNTA ANEXO PLAN DE TRABAJO

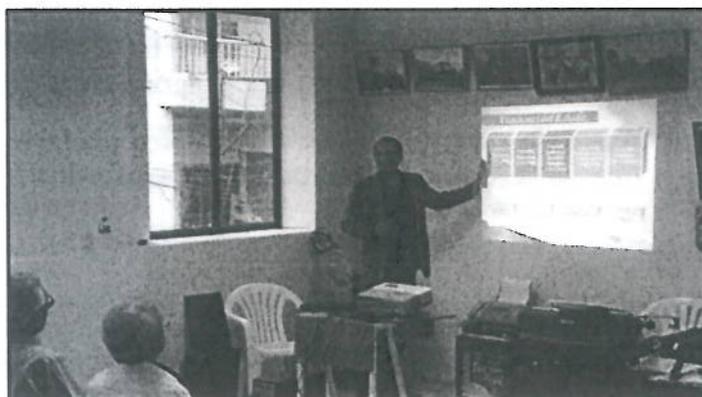


INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Solicitud de Información a instituciones
- Presencia en Sesión de Concejo en donde se habló del proceso iniciado por ciudadano en ante Defensoría del Pueblo del Ecuador por la mala calidad de agua y éste hizo uso de la silla vacía conforme lo solicitaba la DPE.
- Requerimiento de toda la información relacionada al proceso ante Defensoría del Pueblo del Ecuador por mala calidad de agua y resolución Defensorial con sus soportes
- Reuniones para analizar la información obtenida
- Luego de análisis preliminar de información se motivó una nueva solicitud de información al GAD Municipal para complementar informe final de veeduría.
- Reunión con Servidor Defensorial encargado de seguimiento al proceso antes mencionado ante la Defensoría del Pueblo del Ecuador
- Elaboración de informe



Taller de trabajo

5.- CONTENIDO DEL INFORME

- a. Se inyecta agua cruda al sistema de distribución de agua de Bucay para ganar presión en el sistema y poder llegar a la población, según la declaración expuesta por el GAD Municipal ante la DPE con fecha 12 de mayo del 2016, en información aportada dentro del caso CASO-DPE-0910-091001-3-2016-001142-JV, de lo cual se extrae la siguiente expresión del Alcalde (**ANEXOS – Fojas 174 a 176**):



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS



Con el informe antes mencionado se pudo constatar que utilizan la conexión de agua cruda para llenar la cisterna para luego con una bomba distribuir a la vivienda.

En cuanto a que el sistema de distribución de la planta de Bellavista se conecta con otra matriz procedente de la captación de Agua Clara para ganar presión, esto lo vienen haciendo desde la creación del sistema de agua potable como solución al problema, mismo que yo no estoy de acuerdo ya que se contamina agua tratada con agua cruda.

- b. El Ing. José Alvarado Orbe, con fecha 6 de abril del 2016, dirigiéndose al Señor Alcalde, expresa (ANEXOS – Fojas 167 y 168): “...Dentro de los trabajos realizados siendo muy general puedo describir los siguientes: ... **Interconexión solicitada por su persona de la tubería de 18” que conduce a Lolita desde Río Blanco a sistema actual del cantón ordenada por su autoridad sin surtir ningún efecto positivo dentro del sistema de distribución...**”
- c. Acorde a lo expuesto por el Alcalde en su contestación hacia la DPE dentro del proceso antes mencionado, en donde establece que el sistema de agua potable (construida en el 2007) desde su creación no funcionaría de manera adecuada, se hace referencia a un reclamo que en su momento (enero del 2008), el FRENTE CÍVICO DE BUCAY, entre otras cosas advierte al MIDUVI, sobre el hecho de que se construyó la planta de agua potable y al parecer desde su inauguración no habría logrado cubrir a toda la población urbana (ANEXOS – Fojas 45 a 49).

Al respecto el Arq. Francisco Estarellas, Subsecretario del Litoral e Insular del Miduvi, en ese momento, remite oficio (ANEXOS – Foja 45 a 47) que entre sus partes importantes comenta que “...esta Subsecretaría dispuso la inspección respectiva...” de la que se desprende que el informe técnico presentado por los Ingenieros Luis Flor y Angel Orellana, se elaboró con base en una sola visita de fecha 9 de enero del 2008 y las dudas que el Frente Cívico había planteado al MIDUVI por la construcción de la planta BELLAVISTA las absolvieron en sola visita y en conversación con el Director de OO.PP. del GAD Municipal de ese momento, en donde se dice con memorándum AO-03A-2008 (ANEXOS – Foja 45 a 47), que el sistema “...está funcionando...” pero que ha evidenciado que “...una cuadrilla de trabajadores contratados por el Municipio se hallaba realizando la reparación de una



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

unión de 200mm en el sector Velasco Ibarra...”, situación que llama la atención porque si esa obra al parecer habría sido contratada y ejecutada por la empresa CIERTCROP S.A., dentro del proceso del Convenio de Transferencia de Fondos M.E.F (llamada en este informe CONVENIO de FONDOS CEREPS o CONVENIO CEREPS) entre MIDUVI y GADM BUCAY, según consta en el cuadro que en el informe que emite en oficio de fecha 2 de junio del 2015, número LOV-DAPYS-CC-001-2015 (ANEXOS – PARTE REVERSA DE LA FOJA 52), y que se adjunta y se referencia a continuación; es decir, las “reparaciones” citadas por los técnicos del MIDUVI en su momento las ejecutó al parecer el GAD Municipal en lugar de haber exigido al CONTRATISTA CUMPLIR CON LA GARANTIA DE SU CONTRATO. (ANEXOS – Fojas 50 a 56)

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO		FECHA INICIO	EJEC. DIAS		TERMINO CONTRATO	SOLIC. DE TERMINAC.
		CONTRATISTA	MONTO		PLAZO	AMPL.		
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO								
1	Alcantarillado Sanitario en Sector Colegio Gral. Elizalde	CIERTCORP S A	75 185.76	23-feb-06	120	0	22-jun-06	----
2	Alcantarillado Sanitario en Barrio San Francisco	GUIVARD S A	106 530.13	10-ene-06	120	0	9-may-06	----
3	Alcantarillado Sanitario en Sector La Teresita	CIERTCORP S A	113 223.13	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
4	Instalación Planta de Tratamiento. Obras Complementarias	GUIVARD S A	132 450.00	10-ene-06	60	0	14-jul-06	----
OBRAS DE AGUA POTABLE								
5	Planta de Tratamiento Agua Potable y caseta	CIERTCORP S A	132 354.33	10-ene-06	120	90	27-mar-06	31-jul-06
6	Tubería de aducción al Recinto La Esperanza (L=206)	CIERTCORP S A	106 951.68	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
7	Tubería de aducción a la Hcda Remanso y sus alrededores	GUIVARD S A	108 648.83	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
8	Tubería de aducción Barrio San Francisco (L=2111,9)	CIERTCORP S A	107 891.10	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
9	Tubería de aducción Barrio Bellavista (L=1138.10)	GUIVARD S A	80 456.70	17-ene-06	120	0	09-may-06	----
10	Cerramiento con malla metálica	GUIVARD S A	62 745.29	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
11	Captación y tanque reservorio	CIERTCORP S A	114 184.61	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
12	Redes de distribución Agua Potable-Sector Cementerio	CIERTCORP S A	118 550.33	23-feb-06	120	0	22-jun-06	----
13	Redes de distribución Agua Potable-Parque Infantil	GUIVARD S A	113 406.92	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
14	Redes de alimentación a Red y Distribución Agua Potable-Barrio Esc. Velasco Ibarra	CIERTCORP S A	116 447.49	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
15	Redes de alimentación a Red y distribución Agua Potable-El Camal	GUIVARD S A	87 864.89	10-ene-06	120	0	09-may-06	----
	TOTAL USD \$		848.613,81					

En el mismo memorándum AO-03A-2008, se comenta una expresión de los funcionarios municipales de ese entonces, que ante el problema que evidenciaron los técnicos de



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

MIDUVI comentan: (las negritas y subrayados nos pertenecen) "...en pocos días, **toda la red de agua potable de la cabecera cantonal estará abastecida y funcionando con el agua proveniente de la mencionada planta de tratamiento, y la línea de abastecimiento anterior se mantendrá para cubrir alguna emergencia"**

- d. Según constaría en informe técnico de viabilidad No. 300-DFSAPSyRS-2005, con el dinero entregado por el MIDUVI en el "Convenio de Transferencia de Fondos M.E.F.", se entregaron USD \$ 1,580,853.57 y debió haber construido lo siguiente (ANEXOS - FOJA 51):

Nº	DESCRIPCION	COSTO USD
1	Alcantarillado Sanitario en Sector Colegio Gral. Elizalde	72.411,00
2	Alcantarillado Sanitario en Barrio San Francisco	106.878,00
3	Alcantarillado Sanitario en Sector La Teresita	113.744,00
4	Instalación Planta de Tratamiento, Obras Complementarias	133.550,00
5	Planta de Tratamiento Agua Potable y caseta	132.622,00
6	Tubería de aducción al Recinto La Esperanza (L=206)	107.336,84
7	Tubería de aducción a la Hcda. Remanso y sus alrededores	109.155,00
8	Tubería de aducción Barrio San Francisco (L=2111,9)	108.282,81
9	Tubería de aducción Barrio Bellavista (L=1138,10)	80.786,02
10	Cerramiento con malla metálica	62.911,90
11	Captación y tanque reservorio	114.455,40
12	Redes de distribución Agua Potable-Sector Cementerio	119.126,33
13	Redes de distribución Agua Potable-Parque Infantil	114.248,08
14	Redes de alimentación a Red y Distribución Agua Potable-Barrio Esc. Velasco Ibarra	116.991,06
15	Redes de alimentación a Red y distribución Agua Potable-Eli Camal	88.355,13
	TOTAL USD	1.580.853,57

- e. De esto, al parecer realmente se terminó ejecutando USD \$ 1,605,463.83, es decir un valor más alto que el planificado y mayor al valor transferido por el MIDUVI ya que, esta entidad sólo transfirió USD \$ 1,314,084..53 tal como se aprecia en la liquidación que se muestra a continuación (ANEXOS - FOJA 52).



INFORME FINAL DE VEEDURIA

**VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
ASÍ COMO DEL RESERVOIRIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN
GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS**

NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO		INVERSION USD	AVANCE %	RECEPCION	
	CONTRATISTA	MONTO			PROV.	DEF.
OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO						
Alcantarillado Sanitario en Sector Colegio Gral. Elizalde	CIERTCORP S.A.	75.185,76	76.354,90	100	06-jul-06	19-feb-07
Alcantarillado Sanitario en Barrio San Francisco	GUIVARD S.A.	106.530,13	104.725,30	100	20-jul-06	12-feb-07
Alcantarillado Sanitario en Sector La Teresita	CIERTCORP S.A.	113.223,13	113.115,97	100	20-jul-06	12-feb-07
Instalación Planta de Tratamiento, Obras Complementarias	GUIVARD S.A.	132.450,00	132.449,87	100	08-ago-06	06-mar-07
OBRAS DE AGUA POTABLE						
Planta de Tratamiento Agua Potable y caseta	CIERTCORP S.A.	132.354,33	131.584,14	100	4-oct-07	13-mar-07
Tubería de aducción al Recinto La Esperanza (L=206)	CIERTCORP S.A.	106.951,68	105.820,92	100	08-jun-06	12-ene-07
Tubería de aducción a la Hcda. Remanso y sus alrededores	GUIVARD S.A.	108.648,83	108.858,16	100	08-jun-06	09-ene-07
Tubería de aducción Barrio San Francisco (L=2111,9)	CIERTCORP S.A.	107.891,10	105.283,13	100	08-jun-06	10-ene-07
Tubería de aducción Barrio Bellavista (L=1138,10)	GUIVARD S.A.	80.456,70	73.726,94	100	06-jul-07	03-mar-08
Cerramiento con malla metálica	GUIVARD S.A.	62.745,29	62.694,54	100	07-jul-06	08-feb-07
Captación y tanque reservorio	CIERTCORP S.A.	114.184,61	119.253,87	100	14-jun-06	15-ene-07
Redes de distribución Agua Potable-Sector Cementerio	CIERTCORP S.A.	118.550,33	130.998,87	100	12-jun-06	25-ene-07
Redes de distribución Agua Potable-Parque Infantil	GUIVARD S.A.	113.406,92	103.844,41	100	08-jun-06	01-ene-07
Redes de alimentación a Red y Distribución Agua Potable-Barrio Esc. Velasco Ibarra	CIERTCORP S.A.	116.447,49	144.666,69	100	14-jun-06	15-ene-07
Redes de alimentación a Red y distribución Agua Potable-El Camal	GUIVARD S.A.	87.864,89	92.086,12	100	08-jun-06	11-ene-07
TOTAL USD		1'576.891,19	1'605.463,83			

LIQUIDACIÓN ECONOMICA:

De la ejecución de los trabajos, tenemos que el monto total de inversiones respaldado en planillas debidamente aprobadas por la Fiscalización asciende a USD 1'605.463,83. valor mayor al monto transferido por el MIDUVI (USD \$ 1'314.084,53).

- f. De esta información se desprende que, el MIDUVI en su momento a través del convenio de fondos CEREPS, habría entregado fondos para que el GAD Municipal construya la planta de agua. Luego las competencias sobre esta materia pasaron del MIDUVI a SENAGUA quien solicita al GAD Municipal de Bucay recién en el año 2015 que remita información sobre este proceso ejecutado en el 2007 para poder cerrar el acta de finiquito. Según ANEXOS – Foja 52 se evidencia que sobre la obra ejecutada por el GAD Municipal en el 2007, se deja anotado que **MIDUVI SÓLO PROPORCIONÓ LOS FONDOS y quien CONSTRUYÓ Y FISCALIZÓ FUE EL GAD MUNICIPAL DE BUCAY**. Además, la Administración Municipal actual sobre las inversiones realizadas con los fondos CEREPS, se permite enviar entre otras cosas, con fecha mayo 4 del 2015 y oficio No. 00256-2015-SAMLSC-GADGAE, la **“Certificación del GAD que los proyectos están concluidos...”**; pero en ningún caso anota las observaciones de que **“el sistema” no funcionó como estaba previsto**;



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVOIRIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

- g. Con sustento en lo remitido por el GAD Municipal con oficio No. 00256-2015-SAMLSC-GADGAE y en el memorándum SENAGUA-DAPS.11-2015-0407-M, de fecha 20 de mayo del 2015, en el cual se referencia la visita realizada por el funcionario en mención a nuestro Cantón, el día martes 19 de mayo del 2015, quien sobre las obras materia de los fondos CEREPS comenta que en compañía del "...Ing. John Vargas, Director de OO.PP. del GAD municipal, con quien realicé el recorrido de los diferentes sitios donde se ejecutaron las obras consideradas en el Convenio de Transferencia de Fondos...", y en el informe técnico LOV-DAPYS-CC-001-2015 del Ingeniero Luis Ordoñez Vicuña, concluye que "el Municipio de Gral. Antonio Elizalde (Bucay), ha cumplido con el compromiso adquirido con el MIDUVI...";

Comentando además en la parte del Diagnóstico de este último Memorándum, "...se verificó que las diferentes obras de los 15 contratos se encuentran construidas y en funcionamiento..."

(ANEXOS – Fojas 50 a 56)

Lo que llama la atención es que por un lado en la documentación que se intercambia con SENAGUA en MAYO/2015, se deja anotado que en la parte del Diagnóstico de este último Memorándum, "...se verificó que las diferentes obras de los 15 contratos se encuentran construidas y en funcionamiento..."; y por otro lado ese mismo mes de MAYO DEL 2015, se lanza el proceso de contratación para la mejora del sistema de agua potable.

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Archivos
Fechas de Control del Proceso				LICO-MGAE-001-2015
Fecha de Publicación	2015-05-29 17:00:00			Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Limite de Preguntas	2015-06-03 17:00:00			Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Limite de Respuestas	2015-06-08 17:00:00			Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.

h. FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA BELLAVISTA

Dentro de la información aportada por el GAD Municipal a esta veeduría, se solicitó las "POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA BELLAVISTA" (ANEXOS – Fojas 57 a 59), para determinar justamente lo que se debe cumplir de manera formal para dotar del servicio público de agua potable a la población y realizar los análisis respectivos, pero fue compartido un documento que inicialmente no tenía firma de responsabilidad y que al requerirlo, el mismo fue agregado "de la mano". Justamente este documento al ser contrastado con el MANUAL DE FUNCIONES proporcionado por el GAD (ANEXOS – Fojas 60 a 90), dichas políticas aquí citadas no se



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

encuentran dentro del documento aprobado por el GAD, por lo que se podría pensar que el documento de "POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA BELLAVISTA" no es oficial ya que no cuenta con la aprobación del órgano competente. Se solicitó al GAD Municipal la comprobación de que dichas "POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS" han sido aprobadas por órgano competente pero no ha dado respuesta al respecto hasta el cierre del presente informe

No se ha podido corroborar si estas "POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS" están oficializadas ya que no se ha entregado la evidencia de que esto haya sido aprobado por el órgano competente. Si estas políticas y procedimientos **no estarían oficializados, podrían no llegar a NO CUMPLIRSE.**

Al parecer la planta Bellavista fue creada para satisfacer a toda la población urbana del Cantón, sin embargo según la información presente en ANEXOS – Fojas 105 a 127, se describen en estos textos (que son parte de la FASE 1 del contrato con la empresa SICE S.A.), una serie de problemáticas que al parecer impiden el funcionamiento de BELLAVISTA con el alcance que se esperaba, según el Diagnóstico realizado en los sistemas existentes, especialmente en la Planta Bellavista, conforme consta en ANEXOS - Fojas 105 a 127, se evidenciaría que:

- Existen problemas en los filtros

Los detalles de los problemas de filtros se los recoge en foja 116 y se deja asentado que el origen de éstos correspondería a: **Falta de un tanque de sedimentación para la respectiva retención de sólidos, y FALLAS EN EL DISEÑO DE LA PLANTA, MAL DIMENSIONAMIENTO A PARTIR DE LOS DATOS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL AGUA**

- Existen problemas en el tanque de almacenamiento

Los detalles de los problemas en el tanque de almacenamiento se los recoge en foja 117 y se deja asentado que el origen de éstos correspondería a:

- **Falta de un segundo tanque de almacenamiento que funcione como reserva.**

- **FALLAS EN EL DISEÑO DE LA PLANTA, NO HA SIDO DIMENSIONADO según las características físicas y químicas del agua y la nueva tecnología presente**

- **Dentro del diagnóstico de los principales problemas en foja 118, se referencia problemas que no pueden dejar de tomarse en cuenta, en especial con el Diagnóstico estructural de la planta:**



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Los elementos estructurales existentes actualmente no presentan daños severos, ni críticos, a excepción del Tanque de Reserva Baja de 1200 metros cúbicos, el cual presenta fisuras de gran magnitud que puede ser una evidencia de asentamiento, ya que el suelo a soportar grandes cargas se deforma, adicionalmente la humedad del suelo u otros factores pueden ocasionar asentamientos relativos. Este movimiento diferencial puede ocasionar daños importantes en el Tanque. Debido a las pruebas físicas (Desplazamientos, asentamientos, fisuras), se construirá la Planta de Tratamiento, Reserva Baja y Alta en un terreno solicitado, alejado del Talud para no sobrecargar más el Suelo donde actualmente se encuentra las instalaciones de la planta y de esta manera prevenir una desestabilidad del Talud del Cerro. El Tanque de Reserva Baja (1200 m³) será eliminado del sistema.

Si esta afirmación dispuesta por el Consultor en la FASE 1 del proceso contratado es veraz, estaríamos frente a un riesgo importante que debe ser cuantificado, ya que "debajo" de la parte del cerro en donde se ubica la planta de agua potable Bellavista, hay barrios enteros totalmente habitados.



Vista de la ubicación de la Planta Bellavista desde la parte de abajo del cerro



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS



Vista de la parte de debajo de cerro desde el Borde del cerro a pocos metros de la Planta Bellavista

En cuanto al sistema eléctrico – ANEXO – fojas 120 y 121:

Los conductores están al intemperie no tienen protección deberían estar en electro canaletas los empalmes de bombas a tablero de control se encuentran en mal estados, al estar al intemperie sin el respectivo aislamiento. Al estar al sin aislamiento está expuesto al ambiente por todo esto corre el riesgo de cortocircuitos que afectan a los equipos.

El sistema eléctrico para realizar el Bombeo del Tanque de Reserva Baja hacia el Tanque Elevado está trabajando bajo condiciones no adecuadas por falta de mantenimiento, en estos sistemas eléctricos donde se bombea es aconsejable mantenimientos preventivos, al menos cada 3 meses y mantenimientos correctivos cada 6 meses, para dar un eficiente mantenimiento es necesario contar con las herramientas y equipos necesarios así como también elementos para reposición inmediata.

Al tener el sistema en estas condiciones será causa de desperdicio de energía generalmente causado por la disipación de calor de los conductores y fugas. Este desperdicio acontece principalmente en circuitos que no están mal empalmados y calculados, que pasan a trabajar sobrecargados en función al uso de materiales inadecuados, son los principales factores que generan un desperdicio de energía de incluso el 40%. Peor que eso, pueden causar graves accidentes e incendios. Beneficios de la revisión o mantenimiento periódicos

ñ.- ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Como se pudo evidenciar en la respuesta del Señor Alcalde a la DPE, y como parte de la solución a la problemática, y con soporte en un crédito proporcionado por el BDE, el GAD Municipal contrató un estudio para el mejoramiento y optimización de



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS

sistemas de agua potable. A la presentación de este informe, conforme la evidencia otorgada por el GAD Municipal, SENAGUA (ANEXOS Fojas 19 y 20) y el fiscalizador del estudio (ANEXO – fojas 21 a 42), dichos estudios aún no se han concluido, a pesar de haber transcurrido más de dos años del proceso, cuando éste, por el tamaño de la población y de la problemática, se había definido para ser solventado en 120 días.

El 29 de mayo del 2015, el GAD Municipal de Bucay, lanza el proceso de contratación pública, CONCURSO LISTA CORTA, para la “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)”, mismo que es adjudicado a la empresa SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL EFICACES SICE S.A. (en adelante SICE S.A.) bajo el CONTRATO No. LICO-MGAE-001—2015.

El contrato se firma el 26 de junio del 2015 por USD \$ 131,000.00, con el 40% de anticipo, mismo que se entregó hasta el 27 de agosto de 2015, y por ende debía ejecutarse en 120 días (4 meses), es decir hasta 27 de diciembre del 2015.

En septiembre 5 del 2016, más de un año posterior de haberse iniciado (coincidente con los pedidos de información de parte de la Defensoría del Pueblo en el proceso antes mencionado y el inicio de la Veeduría Ciudadana), se declara la **TERMINACIÓN UNILATERAL**, del contrato por parte del GADM de Bucay, a través de la resolución No. GADM-GAE(BUCAY)-01-2016. Según la información remitida por el contratista al GAD Municipal de Bucay (ANEXO – fojas 43 y 44), hacen presumir que al parecer la declaración de terminación unilateral contaría con una serie de “errores” que indicarían que fue mal ejecutada dicha terminación. Así también el fiscalizador en una serie de oficios hace notar algunas observaciones que indicarían “situaciones observables” en el proceso de terminación unilateral. Detalles sobre oficios del fiscalizador en esta materia, se podrán apreciar en ANEXOS –21 a 42.

Aparentemente esta serie de “errores”, al parecer “obligan” a tener que recurrir a una mediación ante el “CENTRO DE MEDIACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO”, que es solicitado recién el 12 de OCTUBRE DEL 2016 (37 DÍAS DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN UNILATERAL, cuando al día 11 de no haberse subsanado el incumplimiento una vez declarada la terminación, de acuerdo al Art 95 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ya se debieron solicitar el cobro de las garantías), mediante petición 2016-SICE-CB-MED-2016-001, dando como efecto el procedimiento de mediación No. 0708-DNCM-2016-QUI. Esto según Acta de Mediación cuya copia fue solicitada al GAD Municipal pero no fue entregada a este veeduría.

Dentro de la información proporcionada por el GAD Municipal a través del CPCCS, en diciembre/2016, se proporcionó el “INFORME DE ADMINISTRACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

SANITARIO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE...”, (ANEXOS – Fojas 128 a 138), en donde el Director de UDAPA, hace un resumen de todo el proyecto de agua propuesto por la empresa SICE en cuanto a la FASE I del contrato, y comenta

A fin de ser rehabilitados en el SERCOP por parte los consultores sancionados se ha planteado el método alternativo de solución de controversias de Mediación, el cual se está tramitando ante la Procuraduría General del Estado, llevándose audiencia preliminar en la cual se recibió la totalidad de la consultoría a fin de que por parte del administrador del contrato se observe técnicamente su validez, conformidad, aplicabilidad, viabilidad entre otros factores que servirán para una mejor y futura contratación del proyecto.

Y termina argumentado:

3. ANALISIS Y CONCLUSIONES

Al haberse concluido con los trabajos de la Fase Final tal como lo estipula los Términos de Referencia y aprobados por la Fiscalización, esta administración procede a la aprobación de la totalidad de los estudios a entera satisfacción.

4. RECOMENDACIONES

Recomiendo que se proceda con el trámite correspondiente, tanto legal, como económico una vez que el presente Estudio se encuentra concluido y recibido a satisfacción por parte de la Administración y por ende del GAD Municipal.

Es todo cuanto puedo informar en honor a verdad y por constame.



Ing. Rafael Peláez

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Hasta el 14 de Julio del 2017, con Oficio No. SENAGUA-DHG.11-2017-0812-O (ANEXOS – Fojas 19 a 20), SENAGUA expone que el estudio que ha sido presentado por el GAD Municipal de Bucay, para aprobación por parte de SENAGUA, **habría sido**



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS

devuelto porque contiene varias observaciones que deben ser absueltas y además en lo principal SENAGUA pide que "...se presenten la FASE 2 de los diseños definitivos completos de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado sanitario de la cabecera cantonal..." y además describe "...que los estudios no están revisados por el fiscalizador del contrato...". Es decir, el GAD Municipal de Bucay, presenta para "aprobación total" del estudio sólo la FASE I del contrato, y por ende sin que el estudio materia del contrato se entregue de manera completa, aún hasta dicha fecha.

Siendo así, como ha sido posible llegar a la MEDIACIÓN con estudios al parecer incompletos y cómo el Señor Director de UDAPA, en los informes que emite a la veeduría a través del CPCCS, concluye que los ESTUDIOS materia del contrato con la empresa SICE S.A. están concluidos en su FASE FINAL y "...aprobados por la Fiscalización..."

SENAGUA comenta además que, con Oficio No. SENAGUA-DHG.11-2017-0385-O del 11 de abril del 2017, dirigido al Alcalde Rubén Miranda, refiriéndose a la presentación de estudios para aprobación por parte del GAD Municipal con oficio No. 140-2017-SAJRMS- GAD-GAE de fecha 10 de marzo del 2017, mediante el cual remite para "*revisión, aprobación y emisión de la viabilidad técnica*" del estudio, además le dice que: "*...los mismos fueron presentados en Fase I y no se presentan las Fases 2 de diseños definitivos...*" y "*...Faltan las Fases 2 de las alternativas seleccionadas y aprobadas por el GAD Municipal de Bucay para la realización de los estudios definitivos...*", dejando además 21 observaciones que deben ser absueltas

Es decir, el GAD Municipal al parecer estaba consciente que NO ESTABAN TERMINADOS LOS ESTUDIOS y a pesar de aquello al habrían presentado a SENAGUA al parecer para aprobación final.

Según acta de sesión de concejo del 24 de mayo del 2017 (ANEXOS – Fojas 169 a 172), se deja constancia que el Procurador Síndico en una de sus intervenciones, a pedido del concejal Olsen de que aclare ¿en qué estado está el contrato?, entre otras cosas, comenta (los resaltados me pertenecen): "*...se le puso por parte del SERCOP la respectiva sanción a la parte consultora, es de ahí que con esa sanción acuden a la modalidad de mediación, donde por parte de la Procuraduría nos dicen que es posible recibir los estudios toda vez que tenían el cien por ciento cumplido y a su vez el GAD Municipal pueda contar con tales estudios, es así que en esa etapa de mediación nos encontramos en estos momentos...*"

Sin embargo en una siguiente intervención en esa misma sesión de concejo, sobre la pregunta del ciudadano ocupante de la silla vacía de esa sesión, sobre si los estudios se encuentran listos a la fecha de esta reunión (24 de mayo del 2017), ya que si es como se dijo antes, ese fue el habilitante para llegar a la mediación de fecha 16 de febrero del 2017 (y por ende como debe suponerse a la firma del acta de acuerdo final), porque se dijo que los estudios están listos al 100%, a lo que el Procurador Síndico comenta (los resaltados me pertenecen): "*...fue un Lapsus que se cometió en esa Acta*



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

y por lo tanto fue anulada, ha quedado invalidada; en razón de aquello se va a suscribir una nueva Acta estamos en ese proceso..."

Esto deja ver que al parecer CONVENIENTEMENTE a la fecha que la ciudadanía se ha dado cuenta de que **los habilitantes que permitieron entrar en la citada mediación** entre el GAD Municipal y la empresa consultora SICE S.A. podrían **NO SER VERDAD**, recurrirían nuevamente al Centro de Mediación de la Procuraduría a "**corregir el lapsus**", que no es otra cosa que reconocer que aparentemente no se dijo la verdad en la firma de la PRIMERA ACTA DE MEDIACIÓN. Estas actas de mediación según la Ley de Mediación tienen "**efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia**".

Además es necesario que se aclare, **cómo luego de tanto tiempo se dan cuenta del "lapsus" cometido y que ese lapsus además cuenta con informes de sustento.** Además si suponemos que el GAD Municipal cometió el "lapsus" en sus informes, a la compañía SICE, firmante también del acta, no le molestó para nada dicho lapsus porque a sabiendas que al parecer no habría terminado los estudios, igual habría firmado el acta en donde se argumentaría que ya fueron entregados al 100%.

El Señor Fiscalizador expone en una serie de oficios todas las situaciones que él considera observables en este contrato y entre ellas expone (ANEXOS FOJAS 21 A 42):

El 09 de Mayo del 2016 la Consultora SICE S.A. mediante Oficio N° 14-SICE-AA.PP.AA.SS-2015 de fecha 09 de Mayo del 2016 le entrega a la Fiscalización la Segunda Fase del Estudio objeto de su contrato. (anexo 20)

El 16 de Mayo del 2016 mediante Oficio N° FGG-GAE-026-2016 de fecha 16 Mayo del 2016 (anexo 21) la Fiscalización le comunica a la Ing. Evelin Soria Briones Representante Legal de la Consultora SICE S.A. 37 observaciones a la documentación entregada correspondiente a la Segunda Fase del Estudio.



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN
GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS

Esto demuestra que existen irregularidades en la elaboración de los Informes Económicos y en la imposición de multas

En este Oficio también le comunico Señor Alcalde que es falso que la Fiscalización haya recomendado que se dé por terminado de manera unilateral el contrato, así como también le comunico que ES FALSO lo que manifiesta el Ab. Juan Carlos Bonifaz en su OFICIO N° 0063-PS-JCBB-GAD-GAE-BUCAY-2016, que en mi Oficio N° FGG-GAE-AD-053-2016 de fecha 2 de Septiembre del 2016 contesto en forma general por cuanto en dicho oficio manifiesto de forma clara y precisa que los Estudios están inconclusos y paralizados por falta de pago

Señor Alcalde, con este Informe Final estoy demostrando que es **COMPLETAMENTE FALSO QUE LA FISCALIZACION HAYA APROBADO** los Productos Finalizados, los trabajos correspondientes a la Fase Final o los trabajos correspondientes al 100% del Objeto del contrato, como consta en el Acta por Ud. suscrita, NO fueron aprobados los Productos Finalizados, que fueron entregados por la Consultora Soluciones de Ingeniería Civil Eficaces S.A. en la Primera Convocatoria de Dialogo Social de Mediación, porque **EL GAD MUNICIPAL NI LA CONSULTORA ANTES INDICADA NUNCA ME LOS ENTREGARON PARA QUE SEAN REVISADOS Y APROBADOS POR LA FISCALIZACION.**

Según la información emitida por el Señor Fiscalizador del citado contrato, se advierte que al parecer desde el 9 de mayo del 2016, la empresa SICE S.A., intenta entregar los estudios en su FASE final, sin que aparentemente se presente la FASE II, lo cual es advertido por el Fiscalizador y también es corroborado por SENAGUA en sus oficios que se muestran en ANEXOS – Fojas 5 a 14 (especialmente de la 11 a 14).

o.- COMENTARIOS DE ESTA VEEDURÍA SOBRE EL CONTRATO DEL ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

o.1.- OCHO (8) MESES, luego de iniciado el trabajo del ESTUDIO contratado por el GAD MUNICIPAL, el responsable de la Unidad Descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado (UDAPA), que por naturaleza debió haber estado en estrecha correspondencia con los ejecutores del estudio contratado, comenta que no ha sido parte de dicho contrato en ninguna forma y que no le han presentado nada, lo que deja varias dudas técnicas ya que nunca se contó con la validación o confrontación del DIRECTOR de AGUA POTABLE sobre los supuestos hallazgos y posibles soluciones que el aparente estudio realizado había desarrollado:

o.2.- El Ing. José Alvarado Orbe en su carta de despedida hacia el Señor Alcalde Rubén Miranda, con fecha **abril 6 del 2016**, entre otras cosas dice (**ANEXOS – Fojas 177 y 178**):



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

"Me permito informarle que pese a estar presente en varias reuniones con los consultores del proyecto "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)", el cual tiene un monto de \$ 131,000.00 USD. La empresa contratada es SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL EFICACES S.A. no siendo parte de dicho contrato en ninguna forma, éstos no han sido presentados en esta dirección"

6.- CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

Se deja en evidencia que por un lado, siempre el Sr. Alcalde Rubén Miranda, estuvo consciente del problema que teníamos ya que en entrevista expuesta a Diario ELUNIVERSO y en su exposición a la DPE, al hablar de la conexión de agua cruda al sistema de distribución de agua de Bucay, "...esto lo vienen haciendo desde la creación del sistema de agua potable como solución al problema..."; pero por otro lado, permiten que en el informe de SENAGUA sobre el uso de los Fondos CEREPS destinados para la planta de agua construida hasta el 2007, quede anotado que "...se verificó que las diferentes obras de los 15 contratos se encuentran construidas y en funcionamiento...".

Según informe del técnico asignado por MIDUVI, la verificación nunca fue técnica sino visual; al parecer no hubo siquiera consultas a la población "beneficiada" del proyecto, ya que con ellos se pudo haber constatado por ejemplo que los habitantes del Sector "La Puntilla", no han contado con agua continua por varios años como se expresa en reportaje de ELUNIVERSO recogido en este informe.

Entonces podría "concluirse" que los **USD \$ 1,605.463.83** aportados por el MIDUVI y el GAD Municipal, se destinaron para una solución a medias y que no ha logrado satisfacer la necesidad de agua potable de la cabecera cantonal y peor aún de los sectores rurales, a pesar que en la obra se contrató obras para "La Esperanza" y la "Hcda. El Remanso" y sus alrededores. Si se realizó una inversión de esa magnitud, cómo no se solucionaron los problemas de agua de nuestro cantón?

Ni MIDUVI ni SENAGUA, según se evidencia en los "informes" aportados, han realizado una verificación técnica de la adecuado inversión de los fondos públicos aportados para satisfacer la problemática que se esperaba con dicha construcción; se han limitado a argumentar que se aportaron fondos pero dejan "*constancia que el MIDUVI en su debida oportunidad, no ha intervenido en la elaboración de los documentos Pre-Contractuales y Contratación de los proyectos ejecutados...*", y anotan además que "*La Fiscalización en la construcción de las obras contratadas estuvo a cargo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Gral. Antonio Elizalde (Bucay)...*", lo cual terminaría siendo por demás irresponsable ya que, si se dieron fondos con un propósito, no les interesó hacer seguimiento técnico del tema y cuando les tocó hacer valoraciones (enero del 2008 y mayo del 2015), se limitaron a recoger lo que el Municipio les comunicaba y no lo la técnica y lo que los "beneficiarios", reales dolientes de estos temas tenían que aportar.



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

Sin embargo hay que notar que aún en la actualidad el **GAD se encuentra recuperando de la ciudadanía parte de las inversiones realizadas en esta "PLANTA POTABILIZADORA" a través de las CEM** (Contribuciones especiales de mejora), que son trasladadas a cada contribuyente por cada predio, según consta en la evidencia proporcionada a esta veeduría en CD denominado "CEM BUCAY DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN", aun cuando el agua o el "beneficio de la obra" no llega a todos los hogares.

RECOMENDACIONES.-

1.- **Solicitar a SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS**, para que dentro de sus competencias, evalúe los impactos a los que estaría expuesta la población ante el riesgo de desestabilidad del talud del cerro relacionado con el tanque de reserva baja de 1200m3 según Diagnóstico Estructural (ANEXOS –foja 118)

2.- **A CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.-** para que realice un examen especial a las obras construidas para el sistema de agua potable Bellavista a través del convenio de Fondos CEREPS entre el GAD Municipal y MIDUVI.

Adicional, se pueda solicitar aclaración al Señor Alcalde por la expresión recogida por el diario El UNIVERSO (18 de mayo/2014) en donde, ante la pregunta de ¿Cuál es la situación del agua?, se asevera que (negritas, cursiva y subrayado nos pertenecen): *"...Lastimosamente el proyecto es lo que ha venido arrastrando Bucay desde administraciones anteriores, hay que ser reales; lo cierto es que el Gobierno, el Banco del Estado, ha hecho su desembolso para el proyecto de agua, pero no llegó a su destino..."*

3.- **A CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO:** Tome nota de los procedimientos ejecutados con el contrato No. LICO-MGAE-001-2015 referente a "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)".

4.- **Al SERCOP**, para que informe sobre el estado del proceso No. LICO-MGAE-001-2015 referente a "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)" y si el GAD Municipal de Bucay ha ejecutado las garantías respectivas de dicho contrato, ya que ese contrato fue declarado terminado unilateralmente por parte del GAD Municipal.

5.- **Que se remita el presente informe a la Subccordinación Nacional de Investigación** para proceda con la investigación de los procedimientos ejecutados con el contrato No. LICO-MGAE-001-2015 referente a "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PROVINCIA DEL GUAYAS

DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL DE GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)".

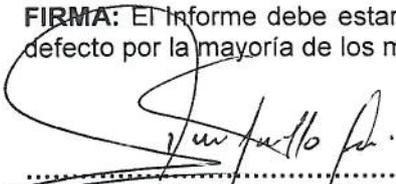
7.- Solicitamos a la Subccordinación Nacional de Contro Social se nos cite el día de conocimiento del presente informe para socializarlo ante el pleno del CPCCS.



INFORME FINAL DE VEEDURIA

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
ASÍ COMO DEL RESERVORIO DE AGUA, UBICADA EN EL CERRO BELLAVISTA, DEL CANTÓN
GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY). PROVINCIA DEL GUAYAS

FIRMA: El Informe debe estar suscrito por la totalidad de los miembros de la veeduría, o en su defecto por la mayoría de los mismos. Art. 27 *Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.*



.....
MOGOLLON MORAN MANUEL VICENTE
090417049-5
COORDINADOR



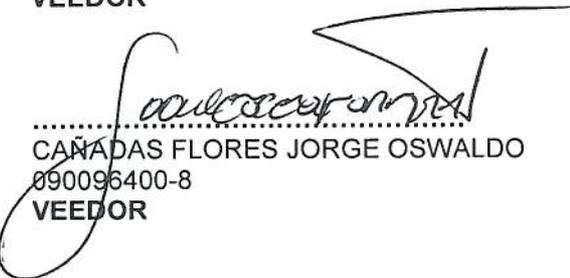
.....
RODRIGUEZ BATALLAS OBED ELIECER
090113289-4
SECRETARIO AD HOC



.....
ORTEGA TOBAR JHONATAN ISRAEL
092117617-8
VEEDOR



.....
SOLIS ROSADO ADOLFO SIGIFREDO
120076997-4
VEEDOR



.....
CAÑADAS FLORES JORGE OSWALDO
090096400-8
VEEDOR

ANEXOS

- Se incluye ANEXOS foliados
- Se incluye ANEXO de PLAN de TRABAJO

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u>	
Numero Hoja(s) <u>14- FOLIOS</u>	
Quito, <u>09-11-2018</u>	
	
SECRETARIA GENERAL	



